

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig».

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto señalar el día 28 de febrero de 1973, a las diez treinta horas, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Calig—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «Canal bajo Ebro, margen derecha. Tramo: Cherta-Calig», las cuales por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódico «Mediterráneo», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados por el Canal, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablon de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia a 7 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, Juan Aza, 1.416 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se adscriben como Centros de Prácticas en las Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B. «María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos» de Madrid, a los Centros nacionales que se mencionan.

En base al apartado 2.º del artículo 2 del Decreto 1381/1972, de 25 de mayo, por el que las Universidades podrán proponer la adscripción de Centros de Educación General Básica como Centros de Prácticas de las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica.

Esta Dirección General, a propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto:

1.º Adscribir, como Centros de Prácticas, a la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica «María Díaz Jiménez» de Madrid los siguientes centros:

Colegio Nacional «Doctor Federico Rubio», Colegio Nacional «General Mola», Colegio Nacional «Cuba», Colegio Nacional «San Isidro», Colegio Nacional «Beatriz Galindo» y Escuela Graduada «Argentina».

2.º Con la misma condición de Centros de Prácticas, se adscriben a la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica, de Madrid, «Pablo Montesinos», los Centros que a continuación se enumeran:

Colegio Nacional «San Cristóbal», Colegio Nacional «Claudio Moyano», Colegio Nacional «Joaquín Sorolla», Colegio Nacional «Cervantes», Colegio Nacional «Zumalacarrregui», Colegio Nacional «Orfanato Nacional» y Colegio Nacional «Joaquín Costa».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en la Sección de Escultura de esta Real Academia.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Escultura, va-

cante por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Adsuara Ramos.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas con la claridad convencional la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Academia de Bellas Artes, todos los días laborables de diez a catorce horas.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario general, Federico Sepsúa Ibañez.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en esta Real Academia.

Por fallecimiento del Académico numerario excelentísimo señor don José Ballá Elias, ocurrido en Barcelona el día 1 de enero de 1973, existe en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una vacante de Académico numerario, correspondiente a la Sección de Ciencias Físico-Químicas. Se anuncia su provisión en virtud de los artículos primero y quinto del Decreto de 16 de mayo de 1863.

Para ser elegido Académico es necesario:

- 1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.
- 2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Físico-Químicas.
- 3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario perpetuo, José María Otero de Navascués.

RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia vacante de Académico de número en esta Real Academia.

El pasado día 18 del mes de enero falleció el excelentísimo señor don Luis García Arias, que tenía asignada la medalla número 8 de Académico de número de esta Real Corporación. En la Junta celebrada el día de hoy fue declarada su vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de mayo de 1963, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Académico, Vicesecretario, Juan Villet de Goytisolo.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1971 y acordada su publicación por Orden de 22 de diciembre de 1972. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1971 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 30 de septiembre de 1972 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 10 de noviembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966.